DOC.	1214387
EXP.	0431139

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 077-2020-GM/MPH.

Huacho, 13 de febrero del 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL – 14 FEB. 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

I. VISTO:

El Informe N° 002-2020-GFC/MPH de fecha 03 de febrero del 2020; el Informe N° 112-2020-UE-SGGTH-MPH de fecha 11 de febrero del 2020; el Informe N° 143-2020-SGGTH/MPH de fecha 12 de febrero del 2020; el Informe Lega N° 127-2020-GAJ-WIDE/MPH de fecha 12 de febrero del 2020, y;

II. ANTECEDENTES:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 002-2020-GFC/MPH de fecha 03 de febrero del 2020; la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, informa que requiere contar con el personal idóneo, para efectuar las funciones de Sub Gerente de Difusión Normativa, Operaciones de Fiscalización y Control de Infracciones; recomendando en el cargo, al Ing. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA.

Que, mediante Informe N° 143-2020-SGGTH/MPH de fecha 12 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, en consonancia del Informe N° 112-2020-UE-SGGTH-MPH de fecha 11 de febrero del 2020; propone la designación temporal del servidor bajo la modalidad CAS, LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA.

Que, mediante Informe Legal N° 127-2020-GAJ-WIDE/MPH de fecha 12 de febrero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda a este despacho proceder con la designación temporal de las funciones de Sub Gerente de Difusión Normativa, Operaciones de Fiscalización y Control de Infracciones, al servidor CAS, LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA, en tanto se designe al Titular, y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – V°B° GERENCIA MUNICIPAL – HUACHO

III. CONSIDERANDO:

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento propia del régimen del Decreto Legislativo N.° 276;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, el régimen especial de contratación administrativa de servicios- CAS, no se contempla la figura de la encargatura, siendo que se contempla únicamente la figura de la suplencia y tres (03) tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios; sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, la suplencia en el régimen CAS, debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728; precisándose que en esos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor 276 o 728 a quien reemplazará, es decir, deja sus funciones para desarrollar las otras o es en adición de funciones hasta el retorno o reincorporación del servidor 276 o 728;

Que, corresponde a cada entidad verificar que el servidor suplente reúna el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia, y que dicha acción no implique una alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales del CAS como son la remuneración y el plazo de contratación;

Que, respecto de la designación temporal, tampoco debe ser aplicada como la modalidad de desplazamiento contemplada en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dado que únicamente esta acción administrativa de desplazamiento permite que el

Calle Colon N° 150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 077-2020-GM/MPH.

personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como; entre otros, Directivo Superior o empleado de confianza;

Que, en la práctica, se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 (responsabilidad directiva) cuando; entre otros, el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones).

Ahora, bien; advirtiendo del requerimiento efectuado por el Gerente de Fiscalización y Control Municipal, mediante Informe N° 002-2020-GFC/MPH de fecha 03 de febrero del 2020, y estando los considerandos precitados en el presente acto resolutivo, y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0041-2019/MPH-H, de fecha 09 de enero de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura delega a la Gerencia Municipal; entre otras, todas las facultades administrativas vinculadas a la implementación y/o regulación de personal de esta entidad bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LA LEY N° 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 040 2014-PCM Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2019.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** TEMPORALMENTE las funciones de **SUB GERENTE**, en la **Sub Gerencia de Difusión Normativa, Operaciones de Fiscalización y Control de Infracciones** de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, al servidor CAS, **CRUZ NORABUENA LUIS ALBERTO**, a partir de la fecha; **y en tanto se designe al Titular,** conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar por CONCLUIDA la designación de la servidora CAS, **GARCÍA ANDRES, JOSSELIN STEFANIE**, en el cargo de **SUB GERENTE**, en la Sub Gerencia de Difusión Normativa, Operaciones de Fiscalización y Control de Infracciones de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2019-GM/MPH de fecha 12 de agosto del 2019; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.*

*ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente al servidor CAS, **CRUZ NORABUENA LUIS ALBERTO**, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaura, para su conocimiento y fines que estime conveniente, conforme al Artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
V°B°
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

TRANCRITA:
INTERESADOS.
SGGTH/UE
ARCHIVO.

Calle Colon N° 150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mpbh@munihuacho.gob.pe